

# **UNTREF**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE TRES DE FEBRERO

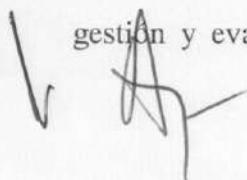
SÁENZ PEÑA, 19 SEP 2017

VISTO el expediente N° 014/17 C.S. del registro de esta Universidad por el que se tramita la creación de la Maestría en Gestión de Políticas para la Infancia y la Adolescencia, y

## CONSIDERANDO

Que la Maestría en Gestión de Políticas para la Infancia y la Adolescencia tiene como objetivos: formar profesionales altamente capacitados en la planificación y gestión de políticas de infancia y adolescencia con competencias teóricas, metodológicas e instrumentales en el marco del sistema de protección integral de derechos y la perspectiva de género; y formar profesionales con capacidades para desempeñarse en los diferentes niveles y espacios institucionales donde se deciden estrategias sobre problemáticas sociales y se planifican intervenciones que promuevan, protejan y/o restituyan los derechos de niños, niñas y adolescentes.

Que al cabo de sus estudios, el egresado de la Maestría en Gestión de Políticas para la Infancia y la Adolescencia habrá adquirido los siguientes conocimientos y habilidades: conocerá con solvencia y fluidez los diversos enfoques teóricos y metodológicos sobre la problemática de la infancia y la adolescencia; conocerá los distintos modelos de intervención con políticas y/o programas destinados a la infancia y la adolescencia vigentes en el país y a nivel internacional; conocerá en forma amplia y detallada las diferentes experiencias de intervención sobre la problemática de la infancia y la adolescencia realizadas en el país y en otros países; conocerá y manejará con solvencia los diferentes sistemas y enfoques de diseño, gestión y evaluación de políticas públicas orientadas a la niñez y la adolescencia; podrá



# **UNTREF**

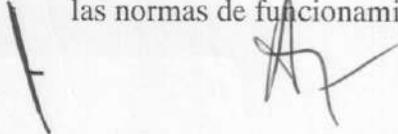
UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE TRES DE FEBRERO

realizar estudios e investigaciones para profundizar el conocimiento de las diferentes situaciones y problemáticas de la infancia y la adolescencia; podrá elaborar y diseñar políticas y proyectos de intervención destinados a la infancia y la adolescencia a nivel nacional y subnacional; podrá dirigir o participar de equipos de trabajo multidisciplinarios dedicados al diagnóstico y la gestión de políticas para la infancia y la adolescencia; podrá elaborar y desarrollar diferentes sistemas y mecanismos de diseño, gestión y evaluación de intervenciones destinadas a la infancia y la adolescencia; y podrá desempeñarse con solvencia integrando equipos multidisciplinarios dedicados a la gestión de programas de infancia y adolescencia en el sector público y privado.

Que el Magister en Gestión de Políticas para la Infancia y la Adolescencia estará capacitado para: desarrollar investigaciones y estudios destinados a profundizar el conocimiento de las diferentes problemáticas de la infancia y la adolescencia; dirigir y formar parte de equipos dedicados a la gestión de políticas e intervenciones para la infancia y la adolescencia, en el sector público y el privado; y realizar actividades de docencia en el ámbito universitario y no universitario sobre temas y aspectos referidos a las competencias adquiridas.

Que el plan de estudios de la Maestría en Gestión de Políticas para la Infancia y la Adolescencia se dicta en CUATRO (4) cuatrimestres, con una duración de SETECIENTAS (700) horas que se distribuyen de la siguiente manera: Asignaturas obligatorias: TRESCIENTAS NOVENTA (390) horas, TRES (3) Seminarios electivos: NOVENTA (90) horas, Taller de prácticas profesionales: SESENTA (60) horas y Taller de Trabajo Final: CIENTO SESENTA (160) horas.

Que además, resulta necesaria la aprobación de un reglamento que establezca las normas de funcionamiento de dicha Maestría.



# **UNTREF**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE TRES DE FEBRERO

Que según lo establece el artículo 25 inciso c) del Estatuto Universitario, al Consejo Superior le corresponde dictar los reglamentos u ordenanzas necesarios para el régimen común de los estudios.

Que la Comisión de Interpretación y Reglamento ha emitido el Despacho de Comisión correspondiente al Reglamento de la Maestría en Gestión de Políticas para la Infancia y la Adolescencia; emitiendo las observaciones pertinentes, que han sido incorporadas a la versión final del proyecto.

Que ha tomado intervención de su competencia la Comisión de Enseñanza.

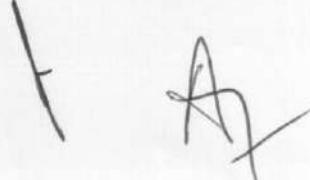
Por ello, en uso de las atribuciones que le confiere en inciso o) del artículo 25 del Estatuto Universitario; y artículos 29, incisos d) y e) y 42 de la Ley de Educación Superior Nº 24.521,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE TRES DE FEBRERO  
RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.-** Crear la Maestría en Gestión de Políticas para la Infancia y la Adolescencia; conforme a los contenidos y alcances que se detallan en el Anexo I que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO 2º.-** Aprobar el Reglamento de la Maestría en Gestión de Políticas para la Infancia y la Adolescencia; conforme a los contenidos y alcances que se detallan en el Anexo II que forma parte integrante de la presente resolución

**ARTÍCULO 3º.-** Regístrese, comuníquese, dése la intervención pertinente al Ministerio de



**UNTREF**

UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE TRES DE FEBRERO

Educación, y archívese.

RESOLUCION C.S. N°

017 17



A handwritten signature in black ink, appearing to read "M. Jozami". Below the signature, there is printed text:

ANIBAL Y. JOZAMI  
RECTOR  
UNTREF

**UNTREF** UNIVERSIDAD NACIONAL  
DE TRES DE FEBRERO

CARRERA de MAESTRIA en  
GESTIÓN DE POLÍTICAS PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

## **1. IDENTIFICACIÓN DE LA CARRERA**

### **1.1. DENOMINACIÓN**

Maestría en Gestión de Políticas para la Infancia y la Adolescencia

### **1.2. UBICACIÓN EN LA ESTRUCTURA ACADÉMICA:**

- Dirección de Posgrados
- Centro de Estudios e Investigaciones en Políticas Sociales Urbanas

### **1.3. NIVEL DE LA CARRERA:**

Maestría

## **2. AÑO DE INICIACIÓN DE LA CARRERA**

2018

## **3. CARÁCTER DE LA CARRERA**

Continuo – presencial - semiestructurado

## **4. FUNDAMENTACIÓN**

### **La problemática social de la infancia y el enfoque de derechos**

De acuerdo con Elinor Bisig (2012) el pasaje histórico de considerar a la niñez en su aspecto biológico al de otorgarle existencia social, tiene lugar cuando cambian las ideas respecto de ésta. Ello provoca la aparición de nuevos conceptos que se concretan, fundamentalmente, en la legislación, en las intervenciones del trabajo social, la medicina, la justicia, en las políticas familiares.

La modernidad trajo consigo el reconocimiento de las características específicas de la infancia y su valoración como el futuro de la sociedad. A la par de estas transformaciones se desarrollaron los dispositivos políticos y disciplinarios de cuidados y control y, de represión y caridad según el sector social de pertenencia.

La situación irregular hegemónizó la forma de mirar a la población menor de edad, a la cual definía desde su incapacidad. A la infancia pobre se la consideró además en riesgo, abandonada y fundamentalmente riesgosa, con familias incapaces, negligentes, cercanas al

abandonada y fundamentalmente riesgosa, con familias incapaces, negligentes, cercanas al delito, entre otras características. La respuesta estatal en nuestro país, en consecuencia, vino de la mano de la Ley 10.903, de Patronato de Menores del año 1919 que puso en funcionamiento un entramado de dispositivos para la atención individual, sin tener en cuenta las causas sociales que originaban la mayoría de estas situaciones. Esta norma recién fue derogada por la Ley Nacional de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, 26.061/05.

El pensamiento de la situación irregular permea aún hoy la mirada sobre las personas menores de edad y en especial aquella que se encuentra en situación de mayor vulnerabilidad.

Las prácticas institucionales, disciplinarias y sociales están definidas en gran parte por las normas que expresan las ideas y conceptos que caracterizan etapas históricas y contextos sociales (Tania Vaca Narvaja, 2012). También son producto de necesidades y reclamos sociales. Así los debates que dieron forma a la Convención sobre los Derechos del Niño del año 1989 (CDN), en cuyo articulado queda plasmada la doctrina de la protección integral, fueron sostenidos activamente por organizaciones de la sociedad civil internacional y resultaron cruciales, en la medida en que visibilizaron problemáticas que implicaban una sistemática violación de derechos por parte de los Estados (Erbaro, 2012).

La perspectiva de los derechos humanos de la legislación específica vigente a nivel nacional, Ley 23.849/94, Convención sobre los Derechos del Niño, Ley 26.061/05, de Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes, además de las propias de cada provincia-, refieren a cambios estructurales en un conjunto de áreas y ámbitos. (Konterlnik, Fraccia, 2015)

En este sentido en Argentina como en otros países “el cambio de la legislación para la infancia ha sido condición necesaria aun cuando no suficiente para el desarrollo de estos procesos de cambio institucional y reorientación de las políticas” (Konterlnik, Fraccia, 2015, 80)

El estatus de ciudadano/a propio del estado moderno es inherente a todos los integrantes de una sociedad. En el caso de niños, niñas y adolescentes existe una deuda en el reconocimiento de esta condición, fundamentalmente en relación con su participación activa como sujetos de derechos en todos los ámbitos institucionales y sociales por los que transitan. Por lo tanto, no se trata sólo de legislación acorde con la protección de derechos, sino de darle forma a las respuestas estatales desde esta perspectiva.

### El contexto actual

Las ciudades son espacios de oportunidades a la vez que pobreza y desigualdad (Michael Cohen, 2015)

Según diversos estudios la mayor parte de la población de América Latina vive en centros urbanos, con una pronunciada desigualdad en las condiciones de vida entre sectores sociales. Esta característica fuerza al conocimiento de esta realidad a todos aquellos

comprometidos en las políticas públicas.

El estudio desarrollado por Diego Born, Enrique Delamónica, Alberto Minujín en el año 2013 señala que, más allá de las particularidades de cada país de la región, el 80% de la población reside en zonas urbanas y en el caso de los niños, niñas y adolescentes, tres de cada cuatro. De estos últimos, tres de cada diez -45 millones- viven en hogares con alta precariedad en sus condiciones de vida.

La desigualdad intraurbana en las condiciones de vida, en especial de la población de niños, niñas y adolescentes, habla por sí misma sobre la importancia de profundizar en su conocimiento “para la promoción y el diseño de políticas y programas dirigidos a reducir las inequidades entre los niños, niñas y adolescentes de la región y avanzar en la realización de sus derechos en una sociedad incluyente”. (Born, Delamónica, Minujín, 2013, 80).

Para ello es necesario contar con información precisa sobre las situaciones de vulneración de derechos para la definición de los estándares que deben ser garantizados para que las personas puedan vivir en condiciones de integración social. Así, son sustanciales las metodologías que se aplican y las dimensiones, variables e indicadores que se construyen y seleccionan.

En nuestro país la aplicación de políticas de corte neoliberal en la década del '90, que se sustentaron en la idea de ineficiencia intrínseca del Estado y la consecuente desvalorización de lo público, con la reducción del gasto social y el avance de la regulación del mercado tuvo como consecuencia la de una mayor cantidad de población en situación de vulnerabilidad social. A ello se respondió con políticas puntuales e intervenciones asistenciales y focalizadas que se convirtieron en elementos permanentes de la política social (Jarrín, 2008) lo cual no hizo otra cosa que profundizar las deficiencias históricas con el retraso de la implementación del sistema de protección integral de derechos.

La Argentina actual presenta algunos de los rasgos relevantes: más 33 años de continuidad democrática, políticas inclusivas generadas desde los primeros años del siglo XXI, la sanción de leyes que extendieron derechos a diferentes grupos de población (En la población de niños, niñas y adolescentes, Ley 26.061/05 mencionada en apartados anteriores), la recuperación económica y desendeudamiento externo, un mayor protagonismo estatal y actividad política, una creciente participación social. (Roxana Mazzola, 2016; Universidad Nacional de Lanús. Seminario nacional. La evaluación de las políticas públicas en el escenario actual de transformaciones en el estado, 2014)

A finales del año 2015 con el cambio de gobierno comenzaron a implementarse medidas económicas y sociales que están impactando negativamente en la calidad de vida de los argentinos en general y de los más pobres en particular. (Mazzola, 2016) Sin embargo, este cambio de rumbo de la macropolítica no ha pegado de lleno, todavía, en cambios legislativos, ni en la institucionalidad construida hasta el momento en políticas de infancia.

La implementación del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes

Según Mazzola (2016) "En políticas sociales de infancia (...) desde inicios del siglo XXI se está conformando el paradigma de la 'protección ampliada' de la infancia. Este viene a modificar e introducir cambios frente a otros paradigmas y miradas que durante todo el siglo XX hasta hoy conviven en la política social del país como son los paradigmas de la "situación irregular" y de la "normalización" de inicios y mediados del siglo XX, y el que denominara como paradigma de la "protección restringida" de la infancia que tuvo lugar en los '90. Cada uno de ellos trae consigo una determinada definición de infancia, de la cuestión social de infancia y un tipo de políticas particular, manifestándose esto en la fisonomía del Estado, y en el bienestar y calidad de vida de los ciudadanos, especialmente de la infancia". (pag. 79)

En Latinoamérica, con excepción de Chile y Panamá<sup>1</sup>, todos los Estados han ratificado la CDN y en consecuencia han sancionado leyes marco de protección integral de derechos.

Sin embargo, y en el mismo sentido que Konterllnik (2015), cuando advierte que la legislación no es suficiente para generar cambios en las respuestas del Estado, Néstor López y Vanesa D'Alessandre (2015), plantean que existe una enorme cantidad de políticas en la región pero que se implementan en "(...) terrenos signados por tensiones discursivas, algunas explicitadas, la mayoría de las veces solapadas, pero aún muy intensas" (pag. 12)

Lo que los autores refieren en especial, es que estas políticas no fortalecen a los Estados en su rol de garantes de los derechos, por lo tanto, consideran necesario la construcción de nuevos marcos analíticos y los niños, niñas y adolescentes ocupando el centro del debate sobre ciudadanía.

En esta misma línea de análisis Alejandro Morlachetti (2013), en su trabajo referido a los sistemas nacionales de protección integral y su aplicación en América Latina y el Caribe, advierte que en un sistema integral las políticas públicas de protección especial deben ser consideradas parte de la política general de protección integral y que "...los programas de protección especial dirigidos a la restitución de derechos, deberían estar integrados y en línea con la política pública general de protección de la niñez y la política pública social y de desarrollo en general" (pag. 86) Realiza, también, dos señalamientos relevantes comunes a los países de la región. Uno, tiene que ver con la fragmentación de las respuestas estatales, y por lo tanto con las dificultades para alcanzar articulaciones entre subsistemas que provean al diseño de las políticas universales. El otro se relaciona con "el aislamiento" de las políticas de la planificación general de las políticas sociales.

Los avances alcanzados hasta ahora conviven con políticas y prácticas teñidas de la vieja legislación tutelar. De esto da cuenta el estudio desarrollado en el marco del Programa Interdisciplinario de la Universidad de Buenos Aires Sobre Marginaciones Sociales, 2011 (PIUBAMAS), "Estudio de Situación del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes", en las Provincias de Entre Ríos y Santa Fe.

Entre sus propuestas, para una efectiva implementación del sistema de protección integral

---

<sup>1</sup> En ambos países existen proyectos de leyes de protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes.

de derechos, se encuentran las de elaborar nuevas estrategias y dispositivos de atención adecuados a la legislación vigente, generar espacios de reflexión para la conformación de una nueva institucionalidad la cual incluye tanto a funcionarios como trabajadores, desarrollar espacios de capacitación para abordar la complejidad de las situaciones problemáticas con la perspectiva de integralidad del enfoque de derechos. (Estudio de Situación del Sistema de Protección Integral de Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes”, en las Provincias de Entre Ríos y Santa Fe, 2011)

En este mismo sentido Mazzola refiere que en la región, pero fundamentalmente en nuestro país, el proceso histórico de cambio de paradigma en la resolución de la cuestión social de la infancia no ha sido ni es lineal, sino que ha estado y está signado por conflictos ocasionados por “pujas distributivas y político institucionales” y una organización política federal que implica la interacción de los diversos niveles de gobierno –nacional, provincial y municipal- y otros actores sociales. (Mazzola, 2016, 80)

Deconstruir la mirada naturalizada sobre esta población, basada en la incapacidad, así como las instituciones y organismos de intervención estatal, creados por la lógica del patronato, Ley 10903/19, y asumir el enfoque de derechos, requiere de decisores políticos, profesionales y operadores capacitados en éste. La importancia radica en el impacto de las políticas en tanto “normatiza y normaliza el régimen de la reproducción social”. (Grassi, 2008). En este mismo sentido Roseni Pinheiro y Madel Therezinha Luz (1999) refieren respecto de las instituciones, que la práctica ha sido considerada como un campo de aplicación y verificación de ideas, propuestas o modelos, negando así la condición de agente que éstas tienen en las transformaciones sociales, políticas y económicas.

En algunos países de Latinoamérica, más allá de la legislación específica de infancia, las políticas públicas no funcionan como un sistema, ni tampoco se ha desarrollado la institucionalidad que las distintas normas prevén, y en este sentido las opciones pueden ser diversas, pero es todavía un camino a transitar (Morlachetti, 2013)

La operacionalización de los principios que orientan las políticas en el marco conceptual de los derechos humanos -universalidad, participación, progresividad, exigibilidad e integralidad-, incluye cómo la definición de los problemas que entrarán en agenda, el diseño de las respuestas, las formas de abordaje y las intervenciones. El concepto de integralidad, uno de los más importantes, encuentra dificultades para afianzarse en la implementación de políticas de protección y por lo tanto se establece como un adjetivo con calificación residual en las prácticas cotidianas de los efectores. El correlato de la integralidad es en términos políticos la corresponsabilidad, uno no es posible sin el otro y ambos son la garantía del sistema de protección integral de derechos de niños, niñas y adolescentes. Es posible decir que en el nivel de la formulación de las políticas se refleja la normativa vigente, en la medida en que muchas de aquellas toman los principios del enfoque de derechos que orientan las estrategias para las intervenciones. (AGT, 2013). O sea que las dificultades de las que se ha hecho mención, se encuentran principalmente en la ejecución. (Erbaro, Lewkowicz, 2015)

Desde ese marco teórico la propuesta ha considerado herramientas para formular y gestionar políticas destinadas a los niños, niñas y adolescentes de todos los sectores

sociales, los cuales presentan diferentes situaciones problemáticas. También elementos que permiten dar cuenta de los corrimientos que ocurren entre la formulación y la ejecución de un proyecto, a fin realizar los cambios que se consideren necesarios en el cumplimiento de los objetivos propuestos; monitorear y evaluar procesos y resultados de las intervenciones.

La impronta de la propuesta se expresa en la incorporación de análisis de programas a modo de puesta en práctica del marco teórico de derechos humanos y perspectiva de género que la sustentan.

En este contexto, nacional y regional, las políticas, como conjunto de responsabilidades, cobran importancia y requieren de la profesionalización de los operadores para pensar nuevos diseños, institucionalidades, estructuras organizacionales y prácticas que respondan a la perspectiva de integralidad del enfoque de derechos.

## 5. FUNDAMENTACIÓN INSTITUCIONAL

Las diversas problemáticas que afectan con creciente complejidad la vida y el desarrollo de los niños, niñas y adolescentes, son una preocupación creciente de la UNTREF que se ha traducido en diferentes iniciativas de formación, investigación y extensión sobre temas de infancia y adolescencia que se desarrollan desde hace varios años en forma sistemática y creciente.

En particular se destacan las actividades desarrolladas por el **Centro de Investigación en Políticas Sociales Urbanas** con el Programa de Investigaciones sobre estos temas a cargo de los equipos de trabajo que coordinan Alberto Minujín, especialista en infancia Susana Checa, socióloga especializada en temas de adolescencia y Mariana Chaves, antropóloga que se especializa en juventudes.

En el año 2014 la profesora Checa dictó el seminario Género sexualidad y derechos en la adolescencia, cuyo objetivo fue el de brindar a los estudiantes de posgrado herramientas teóricas y prácticas, para conocer, explorar y describir la construcción de la conceptualización de la adolescencia particularmente en contextos urbanos. En especial, se analizaron aquellos aspectos sustantivos, como son la sexualidad, la ubicación y las relaciones de género y el reconocimiento de los derechos de los/as adolescentes en su calidad de ciudadanos/as sujeto de derechos.

El abordaje considera una perspectiva integral e interdisciplinaria, incorporando las distintas facetas que involucran a este grupo poblacional en sus principales necesidades y demandas. A lo largo del Seminario se desarrollaron los aspectos conceptuales mencionados, así como la ubicación social e histórica de la adolescencia.

En el mes de mayo de 2014, las profesoras Valeria Llobet, Gabriela Magistris y Marina Medan dictaron el seminario Políticas sociales y derechos de niños/as y jóvenes El objetivo del seminario fue debatir, desde un punto de vista interdisciplinario, los modos de intervención estatal sobre la infancia y la juventud y los modos en que tal intervención se constituyó en un escenario de producción de ideas y categorías de sujetos. Para ello, se recurrió a los estudios feministas sobre el Estado de Bienestar y las Políticas Sociales, así

como los estudios sociales sobre infancia y juventud, y modelos de intervención actualmente en desarrollo.

Otro antecedente significativo son los eventos y reuniones académicas para el debate de estos temas que se organizan desde la maestría y el Centro de Investigaciones en Políticas Sociales Urbanas. Entre ellos se destaca el Seminario Internacional sobre Infancia y Desigualdades Urbanas organizado el 2013 en colaboración con UNICEF y la Fundación ARCOR con la participación de especialistas de toda la región y que tuvo como resultado la publicación Ciudades Divididas (Eduntref, 2015).

En esa misma línea se destacan las actividades de investigación y difusión que se desarrollan desde el programa Equidad para la Infancia que dirige A. Minujín y se desarrolla en todo el continente con asiento en el Centro de Investigaciones en Políticas Sociales Urbanas de la UNTREF, en coordinación con la New School de New York.

En el mismo sentido, el CEIPSU desarrolla líneas de investigación sobre infancia y juventud. Infancia, Vulnerabilidad y Segmentación Urbana en Ciudad Autónoma de Buenos Aires (CABA). Aportes para su medición es uno de los proyectos de investigaciones internas de la Untref 2014-2015. En el mismo se realiza un estudio sobre la vulnerabilidad infantil y su relación con elementos implícitos a nivel social, económico y territorial. El objetivo es construir un índice que mida la vulnerabilidad en hogares con población infantil a partir de la Encuesta Anual de Hogares (EAH) de la Capital Autónoma de Buenos Aires (CABA), durante el período 2007-2011. Se identificarán y analizarán dimensiones e indicadores de la vulnerabilidad infantil en la EAH y su distribución territorial. Se trabaja a partir de una metodología cuantitativa descriptiva, las unidades de análisis observadas serán un subgrupo dentro de la población de estudio con la que trabaja la EAH. Se espera tener como resultados, la producción de contenidos analíticos que sustenten la evaluación, diseño y ejecución de las políticas sociales urbanas en la CABA. Esta investigación atravesó una etapa de intensa revisión bibliográfica y se está elaborando un instrumento de medición que se presentará ante algunos funcionarios que trabajan en el área de infancia.

Dentro de los proyectos de investigación interna se desarrolla también un trabajo etnográfico sobre Continuidades y Cambios en los modelos y experiencias de paternidad en dos generaciones de padres residentes en barrios marginales y vulnerables de la Ciudad de Buenos Aires. Las experiencias, significados, continuidades y procesos de cambio en torno a la paternidad en los jóvenes, se encuentra modelada por las tensiones emergentes entre modernidad-tradición y biografía-estructura, así como también las diferencias intra-género que se puedan presentar en los padres residentes en barrios marginales y vulnerables. En esta investigación se abordan las lógicas y dinámicas que articulan nuevas formas de vivir el ser padre joven con las expectativas y normativas morales de cuidado, contención, atención y abastecimiento presentes tanto en instituciones (salud, educación, familia) como en la sociedad en general. En correspondencia a este interrogante, en la presente investigación se identifican, describen, analizan críticamente los modelos y experiencias de paternidad presentes en jóvenes varones residentes en barrios marginales y vulnerables del Área

Metropolitana de Buenos Aires, en relación con las normativas morales de familia, masculinidad y paternidad. La investigación es dirigida por la antropóloga María Victoria Castilla. Sobre juventudes, en el CEIPSU se desarrolla el proyecto sobre Experiencias de vida juveniles y fronteras sociales en espacios educativos, de salud y barriales en AMBA (CABA, Norte y Oeste) y Gran La Plata. El mismo tiene por objetivo general analizar experiencias de vida juveniles en circuitos de socialización y sociabilidad desiguales, a partir de espacios educativos, de salud y barriales, identificando y analizando barreras y fronteras sociales, a fin de contribuir a la comprensión de la dinámica relacional de las desigualdades sociales. Se adopta para el estudio el enfoque cualitativo en acuerdo al interés de abordar la perspectiva de los actores y las lógicas simbólicas que organizan la construcción y reproducción de desigualdades. Se realiza un trabajo etnográfico, entrevistas grupales e individuales, cuestionarios y recopilación de diversas fuentes. Se toman como referentes empíricos: jóvenes y sus familias en condiciones de pobreza estructural en el Gran La Plata; jóvenes en condiciones de pobreza y sectores medios bajos en el partido de Moreno, y no jóvenes que se relacionan con ellos; jóvenes en condiciones de altos ingresos del AMBA; servicios de salud en CABA; jóvenes estudiantes de la UNTREF; jóvenes en situación de calle en CABA. Las experiencias vividas en condiciones de desigualdad serán abordadas como producidas/productoras de sentido, y se problematizan los imaginarios (prestigio/estigma; riqueza/pobreza; etc.) y los procesos de naturalización que legitiman las desigualdades sociales. Este trabajo es dirigido por Mariana Chaves y codirigido por Sebastián Fuentes.

Finalmente, otro antecedente igualmente importante son los coloquios académicos Cuidado e infancia. Políticas, oportunidades y tensiones EL 25 de septiembre de 2014 El CEIPSU, junto a la Fundación Arcor, IIPE UNESCO y Equidad para la infancia organizaron el "Coloquio: Cuidado e infancia. Políticas, oportunidades y tensiones". El Coloquio planteó la problemática del cuidado y la infancia desde la perspectiva de los actores territoriales y de organismos de diferentes niveles del Estado en un marco de protección y realización de derechos de los niños, niñas y adolescentes. Las presentaciones estuvieron a cargo de Rubén Zárate (Ministro de Educación de la Pcia de Chubut), Estela Barba (Coordinadora Formación con Equidad para el Trabajo Decente. DNOyFP - Secretaría de Empleo. Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social), Adrián Rozengardt (Director de Gestión de Centros de Desarrollo Infantil de la Secretaría de la Niñez, Adolescencia y Familia-SENAF), Cristina Fraccia (Centro de Atención y Fortalecimiento Familiar- CAFF- Tigre), Valeria Rómoli (Municipio de Junín Mendoza), Simón Gómez (Director del Programa de Infancia de la Fundación de Organización Comunitaria -FOC- Red de jardines maternales comunitarios) y Vanesa D'Alessandre, (Coordinadora Técnica del SIPI / SITEAL IIPE Buenos Aires- OEI - Fundación ARCOR - UNICEF), entre otros. Este coloquio formó parte del Ciclo Perspectivas sobre la infancia y la cuestión social urbana. Cuidado y políticas públicas que la UNTREF lleva adelante con otras instituciones con el objetivo de promover un debate abierto sobre la problemática del cuidado y la infancia y movilizar la agenda pública en esta temática. El CEIPSU desarrolla actualmente dos proyectos de voluntariado y extensión universitaria. Capacitación Docente para la promoción de la implementación del Programa Nacional de Educación Sexual Integral es llevado a cabo a través del Programa

de Voluntariado Universitario y talleres de arte para niños en José León Suárez.

Con el soporte de estos antecedentes que ponen de manifiesto la maduración institucional lograda en el abordaje de estos temas la propuesta del posgrado surge como la continuación necesaria de este proceso y avanzar en la formación de especialistas con las capacidades suficientes para fortalecer el campo de las políticas sociales y abordar la compleja problemática de la infancia y la adolescencia con un enfoque transformador y derechos.

## **6. ANTECEDENTES**

Tanto en el país como en el exterior existen varias carreras de posgrado centradas en la infancia y la adolescencia. La diferencia con respecto a la carrera presentada radica en que no atienden la integración de las necesidades de gestión de políticas con el conocimiento de las políticas de infancia y adolescencia en tanto política especializada y con características particulares.

A modo de ejemplo se presentan algunas de las carreras existentes en el país:

- UBA - Facultad de Derecho - Posgrado - Carrera de Especialización Interdisciplinaria en Problemáticas Sociales Infanto-Juveniles
- UBA - Facultad de Derecho - Posgrado - Maestría en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia
- UNSAM - Escuela de Humanidades - Diploma en Estudios Avanzados en Nuevas Infancias y juventudes
- UBA - Facultad de Ciencias Sociales - Posgrado - Carrera de Especialización en Planificación y Gestión de Políticas Sociales
- UBA - Facultad de Ciencias Sociales - Posgrado - Maestría en Políticas Sociales
- UNTREF - Posgrado - Especialización en Gestión Pública
- FLACSO - Programa de Políticas, Lenguajes y Subjetividades en Educación - Infancia, Educación y Pedagogía
- FLACSO - Programa en Políticas Sociales como iniciativa de formación - Diseño y Gestión de Programas Sociales
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS - Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales Especialización en Intervenciones Sociales con Niños/as, Adolescentes y Jóvenes

## **7. OBJETIVOS DE LA CARRERA:**

- Formar profesionales altamente capacitados en la planificación y gestión de políticas de infancia y adolescencia con competencias teóricas, metodológicas e instrumentales en el

particulares.

A modo de ejemplo se presentan algunas de las carreras existentes en el país:

- UBA - Facultad de Derecho - Posgrado - Carrera de Especialización Interdisciplinaria en Problemáticas Sociales Infanto-Juveniles
- UBA - Facultad de Derecho - Posgrado - Maestría en Derecho de Familia, Infancia y Adolescencia
- UNSAM - Escuela de Humanidades - Diploma en Estudios Avanzados en Nuevas Infancias y juventudes
- UBA - Facultad de Ciencias Sociales - Posgrado - Carrera de Especialización en Planificación y Gestión de Políticas Sociales
- UBA - Facultad de Ciencias Sociales - Posgrado - Maestría en Políticas Sociales
- UNTREF - Posgrado - Especialización en Gestión Pública
- FLACSO - Programa de Políticas, Lenguajes y Subjetividades en Educación - Infancia, Educación y Pedagogía
- FLACSO - Programa en Políticas Sociales como iniciativa de formación - Diseño y Gestión de Programas Sociales
- UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN LUIS - Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales Especialización en Intervenciones Sociales con Niños/as, Adolescentes y Jóvenes

## **7. OBJETIVOS DE LA CARRERA:**

- Formar profesionales altamente capacitados en la planificación y gestión de políticas de infancia y adolescencia con competencias teóricas, metodológicas e instrumentales en el marco del sistema de protección integral de derechos y la perspectiva de género.
- Formar profesionales con capacidades para desempeñarse en los diferentes niveles y espacios institucionales donde se deciden estrategias sobre problemáticas sociales y se planifican intervenciones que promuevan, protejan y/o restituyan los derechos de niños, niñas y adolescentes.

## **8. TÍTULO QUE OTORGA LA CARRERA.**

MAGISTER EN GESTIÓN DE POLÍTICAS PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA

## **9. PERFIL DEL TÍTULO (O DEL EGRESADO).**

Al cabo de sus estudios el egresado de la Maestría en Gestión de Políticas para la Infancia y la Adolescencia habrá adquirido los siguientes conocimientos y habilidades:

- Conocerá con solvencia y fluidez los diversos enfoques teóricos y metodológicos sobre la problemática de la infancia y la adolescencia.
- Conocerá los distintos modelos de intervención con políticas y/o programas destinados a la infancia y la adolescencia vigentes en el país y a nivel internacional.
- Conocerá en forma amplia y detallada las diferentes experiencias de intervención sobre la problemática de la infancia y la adolescencia realizadas en el país y en otros países.
- Conocerá y manejará con solvencia los diferentes sistemas y enfoques de diseño, gestión y evaluación de políticas públicas orientadas a la niñez y la adolescencia.
- Podrá realizar estudios e investigaciones para profundizar el conocimiento de las diferentes situaciones y problemáticas de la infancia y la adolescencia.
- Podrá elaborar y diseñar políticas y proyectos de intervención destinados a la infancia y la adolescencia a nivel nacional y sub-nacional
- Podrá dirigir o participar de equipos de trabajo multidisciplinarios dedicados al diagnóstico y la gestión de políticas para la infancia y la adolescencia.
- Podrá elaborar y desarrollar diferentes sistemas y mecanismos de diseño, gestión y evaluación de intervenciones destinadas a la infancia y la adolescencia.
- Podrá desempeñarse con solvencia integrando equipos multidisciplinarios dedicados a la gestión de programas de infancia y adolescencia en el sector público y privado.

#### **10. ALCANCES DEL TÍTULO.**

El Magister en gestión de políticas para la infancia y la adolescencia estará capacitado para:

- Desarrollar investigaciones y estudios destinados a profundizar el conocimiento de las diferentes problemáticas de la infancia y la adolescencia.
- Dirigir y formar parte de equipos dedicados a la gestión de políticas e intervenciones para la infancia y la adolescencia, en el sector público y el privado
- Realizar actividades de docencia en el ámbito universitario y no universitario sobre temas y aspectos referidos a las competencias adquiridas.

#### **11. REQUISITOS DE INGRESO A LA CARRERA.**

Ser graduado de universidades argentinas, nacionales o provinciales, estatales o privadas con Título de grado oficialmente reconocido.

Ser graduado de universidades extranjeras, oficialmente reconocidas en sus respectivos países, atendiendo a la reglamentación vigente en Argentina. En el caso de que el castellano no sea su primera lengua, los aspirantes deberán acreditar el conocimiento de aquél como segunda lengua. La admisión per se no significa la reválida del título de grado.

Los egresados de carreras terciarias no universitarias de cuatro años de duración cursadas en instituciones argentinas, nacionales y provinciales, estatales o privadas legalmente reconocidas por las autoridades educativas nacionales en tanto así lo disponga la Ley de Educación vigente, siempre y cuando, su formación y competencias se ajusten a las características propias de este posgrado. Para ese propósito los postulantes serán evaluados por una comisión creada ex profesa mente con esa finalidad por la dirección de posgrado de la UNTREF.

Otros postulantes, que no cumplan con las exigencias precedentes, podrán solicitar admisión excepcional de acuerdo con lo establecido en la Ley de Educación Superior y en las normas institucionales reglamentarias.

## **12. ORGANIZACIÓN DEL PLAN DE ESTUDIOS.**

### **12.1 ORGANIZACIÓN GENERAL**

El plan de estudios de la Maestría en Gestión de Políticas para la Infancia y la Adolescencia se dicta en 4 cuatrimestres, con una duración de 700 horas que se distribuyen de la siguiente manera: Asignaturas obligatorias (390hs.), 3 Seminarios electivos (90hs.), Taller de prácticas profesionales (60 hs.) y Taller de Trabajo Final (160 hs.).

Las asignaturas optativas –de cursado obligatorio- podrán escogerse de cualquier oferta de la Carrera y del Centro de Investigaciones en Políticas Sociales Urbanas (CEIPSU) no comprendida en el Plan de Estudios de la misma (se incluyen contenidos mínimos de algunas opciones posibles), de otras dictadas por carreras de posgrado de la UNTREF o por otras universidades. En todos los casos las autoridades de la carrera deberán autorizar, previamente, las opciones a realizar por los estudiantes.

## **13. PLAN DE ESTUDIOS.**

Código	Asignaturas	Cuat.	Carga horaria	Correlatividad
A 1	Introducción a las políticas públicas	I	30	
A 2	La infancia y la adolescencia en las políticas públicas	I	30	
A 3	Familias y Políticas Sociales	I	30	
A 4	Sistema de protección integral de derechos	I	30	
B 1	Estado y Administración Pública	I	30	
B 2	Diseño e implementación de políticas y programas sociales	II	30	
B 3	Metodología y técnicas de la investigación social	II	30	
B 4	Monitoreo y Evaluación de políticas. Sistemas de información pública. Registros de información pública	III	30	B 3
B 5	Presupuesto e inversión social en infancia, adolescencia y familia.	IV	30	

### A.3 - FAMILIAS Y POLÍTICAS SOCIALES

Cambios en la conformación de las familias: roles, estructuras y dinámica familiar. Familia y relaciones de género. Las reconfiguraciones familiares en relación al mercado de trabajo. Dinámica poblacional y familiar en Argentina. Políticas para la familia. Legislación relacionada.

### A.4 - SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS

Legislación, actores, institucionalidad. Convención sobre los Derechos del Niño. Instrumentos internacionales y legislación nacional. Ley de Protección Integral de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, 26.061/05. Legislaciones provinciales y de CABA. Institucionalidad, subjetividad y ejercicio ciudadano de las personas menores de edad. Derecho a la participación. Abogado del Niño. Actores sociales involucrados: Estado y sociedad civil (niños, niñas y adolescentes, familia, organismos administrativos y técnicos, Poder Judicial, policía, organizaciones no gubernamentales). El enfoque de los derechos en las políticas. Exigibilidad de los derechos. Nudos problemáticos del desarrollo del Sistema de Protección Integral de Derechos en Argentina y América Latina.

### B.1 - ESTADO Y ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Estado: definiciones y estructura. Relación Estado y sociedad. Agenda de gobierno y agenda pública. Administración pública.

### B.2 - DISEÑO E IMPLEMENTACIÓN DE POLÍTICAS Y PROGRAMAS SOCIALES

El proceso de las políticas públicas. Actores sociales protagónicos. Participación de niños, niñas y adolescentes. Diagnósticos. Líneas de base. Planificación estratégica. Marco lógico. Matriz de resultados. Relación entre diseño y ejecución. Gestión estratégica (nivel político) y gestión operativa de carácter técnico. Comunicación institucional. Niveles macro y micro. Centralización y descentralización.

### B.3 - METODOLOGÍA Y TÉCNICAS DE LA INVESTIGACIÓN SOCIAL

Investigación social. Aspectos metodológicos. Tipos de investigación social: descriptivas, exploratorias, explicativas, evaluativas. Construcción de problemas de investigación. Técnicas de investigación. Procesos de investigación y participación de niños, niñas y adolescentes.

### B.4 - MONITOREO Y EVALUACIÓN DE POLÍTICAS. SISTEMAS DE INFORMACIÓN PÚBLICA. REGISTROS DE INFORMACIÓN PÚBLICA

Aspectos teóricos del monitoreo y la evaluación. Construcción y uso de indicadores en

monitoreos y evaluaciones. Evaluación cualitativa y cuantitativa. La evaluación en el marco del proceso de implementación y como instrumento de políticas. Actores y escenarios de la evaluación. La evaluación participativa con niños, niñas y adolescentes.

#### B.5 - PRESUPUESTO E INVERSIÓN SOCIAL EN INFANCIA, ADOLESCENCIA Y FAMILIA

Modelos de medición del gasto público social en Argentina y América Latina. Aspectos metodológicos de la medición del gasto público dirigido a la niñez. Experiencias de medición y análisis del gasto público social y dirigido a la niñez realizadas por organismos internacionales, organizaciones no gubernamentales y gobiernos. Métodos y técnicas para la formulación, la ejecución y el monitoreo de presupuesto e inversión en infancia y adolescencia en los distintos niveles de aplicación territorial. Presupuesto participativo.

#### C.1 - INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS EN SOCIEDADES DESIGUALES

Situación de los niños, niñas y adolescentes. Indicadores de derechos. Desafíos para el diseño de políticas de inclusión social, el reconocimiento y la garantía de derechos. Fuentes de información disponibles en la Argentina y en la región, la pobreza infantil en las ciudades y la inequidad intraurbana. Medición de la pobreza infantil y la desigualdad.

#### C.2 - NIÑEZ, ADOLESCENCIA Y VIOLENCIA.

Aparición en la agenda pública de la preocupación por las violencias y malos tratos de niñas y niños. Iniciativas jurídicas, programáticas y comunicacionales a nivel local e internacional. La protección del niño maltratado en la era de los derechos de la infancia: nuevos dispositivos de protección de derechos. Supuestos arraigados en el sentido común y de sectores profesionales y políticos. Construcción de nuevos abordajes

#### C.3 - SALUD SEXUAL Y REPRODUCTIVA Y DERECHOS SEXUALES Y REPRODUCTIVOS.

Principales lineamientos de la atención integral y equitativa de la salud; implicancias del género en la salud sexual y reproductiva. Derechos sexuales y reproductivos. Legislación y compromisos asumidos por la Argentina. Conceptualización de la adolescencia. Adolescentes como sujetos de derecho. Sexualidad adolescente; comportamientos y prácticas preventivas; embarazo, aborto, infecciones de transmisión sexual, utilización de métodos anticonceptivos

#### C.4 - TECNOLOGÍAS DE LA INFORMACIÓN Y LA COMUNICACIÓN (TIC'S)

Nuevos lenguajes y prácticas sociales. Subjetividad y uso de nuevas tecnologías. El uso de TIC's en los distintos niveles educativos y en otros ámbitos institucionales.

## **SEMINARIOS ELECTIVOS**

### **E.1 - ANÁLISIS DE PROGRAMAS Y PROYECTOS SOCIALES**

Selección de programas y proyectos sociales que permitan, a modo de ejemplo, analizar los conceptos adquiridos en las materias y seminarios realizados. La perspectiva de derechos y la de género serán los aspectos centrales que se identifiquen para la comprensión de los principios y criterios organizadores de las políticas públicas de los últimos tiempos.

### **E.2 - LA IMPLEMENTACIÓN DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN INTEGRAL DE DERECHOS DE NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES EN ARGENTINA**

Experiencias de implementación de leyes de protección de derechos locales de distintas jurisdicciones del país. Institucionalidad, organismos y organizaciones. Ámbitos de participación social. Experiencias desde el trabajo comunitario, los espacios micro sociales. Las nociones de "territorio" y "escenario" de intervención.

### **E.3 - VIOLENCIA INSTITUCIONAL**

Representaciones sobre los adolescentes. Adolescencia/s y peligrosidad. Construcción de escenarios inseguros. Segregación urbana. Políticas de seguridad y control social. Estrategias punitivas de exclusión. Clase, género, edad.

### **E.4 - POLÍTICAS DE ATENCIÓN Y EDUCACIÓN PRIMERA INFANCIA (AEPI)**

Políticas y regulaciones. Programa Nacional de Desarrollo Infantil Primeros años. Indicadores de calidad. Impacto en el desarrollo, bienestar, aprendizaje y participación de niños y niñas. Experiencias en la región y en la Argentina.

### **E.5 - SALUD MENTAL**

Ley Nacional de Salud Mental 26.657. Institucionalidad y organización de los servicios de atención. Dispositivos alternativos a la internación hospitalaria. Construcción social de los consumos problemáticos de drogas. Perspectivas teóricas y modelos de intervención.

### **E.6 - CONSTRUCCIÓN MEDIÁTICA DE LAS INFANCIAS Y ADOLESCENCIAS**

Consumos culturales de niños/as y adolescentes. Disputas y negociaciones en torno a la socialización entre la familia, la escuela y el mercado/medios de comunicación.

#### E.7 - SISTEMA DE JUSTICIA JUVENIL

Sistema penal juvenil en Argentina. Adolescentes imputados de delitos, punibles y no punibles. Adolescentes privados de la libertad. Medidas no privativas de la libertad: entre lo punitivo y lo asistencial. Avances en las reformas legislativas de los sistemas penales juveniles en la región.

#### E.8 - DIFERENTES FORMAS DE EXPLOTACIÓN.

Características de la problemática trabajo infantil. Tipos de trabajo infantil. Trabajo infantil urbano y rural. Consecuencias sobre la constitución de la subjetividad de niños, niñas y adolescentes y en su desarrollo vital. Protección del trabajo adolescente. Legislación vigente. Instituciones y políticas actuales.

#### E.9 - POLÍTICAS ALIMENTARIAS

La alimentación como derecho humano. La alimentación como parte de las condiciones y modos de vida de la población y de la reproducción individual y social de la infancia y la adolescencia. Políticas alimentarias.

#### E.10 - GÉNERO Y CIUDADANÍA.

El género como categoría de análisis. Igualdad y no discriminación. Sujetos y relaciones de poder. Identidad de género en niños, niñas y adolescentes. Perspectiva de género y políticas públicas de infancia y adolescencia.

### **PRÁCTICAS PROFESIONALES**

Es un espacio en formato de seminario-taller destinado a la reflexión sobre los modos posibles de intervención profesional en las problemáticas relativas a la infancia y la adolescencia en los territorios y sus instituciones gubernamentales o no gubernamentales.

Se deben cumplir 50 horas de prácticas. La Universidad cuenta con convenios con diferentes instituciones como Defensoría General del Pueblo, Ministerio de Desarrollo Social CABA, Federación Argentina de Municipios, Fundación Metropolitana, Ministerio de Trabajo, etc. -Las prácticas pueden realizarse en el Centro de Investigaciones en Políticas Sociales Urbanas (CEIPSU) de la UNTREF, en otros institutos de la misma universidad que realizan proyectos de intervención social o en diferentes entidades u organismos que desarrollan actividades de políticas sociales urbanas, de carácter público o privado, nacional o subnacionales, debidamente reconocidos y acreditados. Las prácticas profesionales también pueden realizarse en el lugar de trabajo del maestrando/a través de un pedido formal a la dirección de la Maestría donde se indique el plan de trabajo a realizar.

## **TRABAJO FINAL**

El trabajo final deberá integrar los aprendizajes adquiridos por lo que podrá consistir en un estudio de caso, evaluación de un proyecto o programa, formulación de un proyecto o programa relacionados problemáticas o políticas de infancia o adolescencia de alcance nacional o jurisdiccional, con el propósito de realizar recomendaciones para la gestión.

Con el fin de que los estudiantes definan su Trabajo Final, en la ficha de inscripción se solicitará el registro de la temática/s que pueden llegar a constituirse en tema del trabajo final.

**MAESTRÍA EN**  
**GESTIÓN DE POLÍTICAS PARA LA INFANCIA Y LA ADOLESCENCIA**  
**REGLAMENTO DE CARRERA**

La Maestría en Gestión de Políticas para la Infancia y la Adolescencia se rige para sus funciones operativas de gestión académica y administrativa por el presente reglamento.

Para todos los temas de gestión, organización y funcionamiento no contemplados específicamente en este reglamento, rigen las cláusulas correspondientes del Reglamento General de Posgrado de la UNTREF y en su defecto, las normas establecidas por el Reglamento de Estudios de la Universidad Nacional de Tres de Febrero.

**1. Estructura Curricular de la Carrera: Maestría en Gestión de Políticas para la Infancia y la Adolescencia**

**1.1 La estructura curricular de la carrera se compone de:**

- a. Asignaturas obligatorias
- b. Seminarios optativos
- c. Prácticas profesionales
- d. Taller de Trabajo Final
- e. Trabajo Final

**1.2 Plan de Estudios**

El plan de estudios tiene una carga total de 700 horas y exige el cursado y la aprobación de:

- a. 13 asignaturas obligatorias que integran el programa de estudios de la carrera y se cursan forma presencial (390horas).
- b. 3 seminarios electivos (90 horas) que los estudiantes pueden elegir entre las diversas opciones ofertadas.
- c. Prácticas profesionales (60 horas).

- d. Taller de Trabajo Final (160 horas), que incluye la elaboración de un Proyecto de Trabajo Final.
- e. Presentación y aprobación de un Trabajo Final de Maestría.

## **2. Proceso de ingreso**

### 2.1 Requisitos de admisión

Pueden solicitar el ingreso:

- a. Los egresados de universidades argentinas legalmente reconocidas con título de grado correspondiente a una Carrera de duración no inferior a cuatro (4) años, así como los egresados de universidades del exterior que cumplan idénticos requisitos.
- b. Los graduados de instituciones oficiales argentinas de educación superior no universitaria que posean títulos correspondientes a carreras de cuatro años de duración o más.

### 2.2 Gestión de ingreso

Para solicitar el ingreso a la carrera los interesados tienen que:

- a. Presentar una carta de intención dirigida al Director de la Maestría, manifestando su interés, la motivación, las expectativas y la disponibilidad de tiempo y de recursos para cumplir con las obligaciones del cursado.
- b. Presentar la solicitud de admisión, acompañando las certificaciones oficiales de los estudios de grado y titulaciones obtenidas.
- c. Presentar el CV actualizado
- d. Asistir a una entrevista de orientación y evaluación con el director y/o la coordinación académica de la Maestría-.
- e. En el caso de los estudiantes de carreras terciarias deben acreditar además la aprobación del curso de nivelación.
- f. El Comité de Admisión evaluará el cumplimiento de forma satisfactoria de los requisitos mencionados

## **3. Cursado, aprobación y calificación de las materias y seminarios**

La modalidad de dictado de la Carrera será de tipo presencial.

La aprobación de las asignaturas integra dos requisitos:

- Asistencia al 75% de las clases
- Aprobación de las instancias de evaluación de cada asignatura

### 3.1 Evaluación de las asignaturas y seminarios

Cada equipo docente propondrá a la dirección de la Maestría la modalidad de evaluación, para aprobar la asignatura.

El sistema de calificación es de tipo numérico, con una escala de números naturales de 1 (uno) a 10 (diez); exigiéndose para la aprobación de la asignatura un mínimo de 6 (seis) puntos.

El/la alumno/a tendrá un plazo de un año para cumplimentar todas las exigencias de evaluación de una asignatura, después de finalizar de cursarla. Para ello se prevén tres fechas de presentación de trabajos finales que serán indicados en los respectivos programas. Cumplido ese plazo, vence el concepto de la materia o seminario y tiene que volver a cursarse para su evaluación.

Los estudiantes que presenten sus trabajos en las dos primeras instancias de evaluación y debieran realizar correcciones para su aprobación tendrán la posibilidad de presentar por única vez una versión corregida en el siguiente turno. En el caso de los estudiantes que presentaren su trabajo final de materia en el tercer turno y este no resultare aprobado, tendrán la posibilidad de presentar una nueva versión en fecha establecida por el docente, que no será menor a 15 días ni deberá superar el mes después de la devolución. Los estudiantes que no cumplieran con este requisito, deberán recurrir la materia.

### 3.2. Reconocimiento y validación de asignaturas

El/la alumno/a podrá solicitar al Director de la Carrera el reconocimiento de algunas asignaturas o seminarios cursados y aprobados con anterioridad a nivel de posgrado en el marco de instituciones universitarias y/o académicas debidamente acreditadas – del país o del exterior- hasta un máximo del 35% de las obligaciones de la Carrera que cursa.

### 3.3. Seminarios optativos

Los estudiantes podrán cursar las 90 horas de seminarios optativos eligiendo los que correspondan a su vocación e intereses entre:

- a. la oferta de seminarios de la Dirección de la Carrera y del Centro de Investigaciones en Políticas Sociales Urbanas.
- b. seminarios ofertados por otros posgrados de la UNTREF y,
- c. seminarios de posgrado ofertados por otras instituciones universitarias debidamente acreditadas.

En los dos últimos casos, para validar los seminarios que se pretende cursar por fuera de la oferta de la carrera, los estudiantes deben solicitar previamente a la Coordinación Académica de la carrera la validación del evento especificando la institución donde se dicta, adjuntando el CV del docente, el título y el programa del seminario donde se especifique la duración y la modalidad de evaluación. La Coordinación Académica avalará o no la acreditación del seminario propuesto.

### 3.4 Suspensión temporal

El/la alumno/a deberá informar al Director si desea suspender temporalmente el cursado de la Carrera, para poder acceder a su reconocimiento, en caso de reincorporarse a la misma.

## **4. Seguimiento y evaluación de las prácticas profesionales**

### 4.1 Ámbito de realización

Para la realización de las prácticas profesionales los alumnos deben solicitar de la Dirección y Coordinación de la Carrera la aprobación del ámbito institucional, gubernamental o no gubernamental donde se realizarán y del docente que actuará como tutor si lo hubiera.

En los casos en que las prácticas se realicen en las instituciones con las cuales se han establecido convenios de colaboración, la Dirección de la Carrera presentará formalmente los candidatos ante esas entidades para acordar el plan de trabajo del estudiante y el funcionario encargado de avalarlas.

En caso de estimarlo conveniente y necesario la Dirección de la Carrera establecerá contacto con la institución propuesta por el estudiante para certificar que cumple las condiciones necesarias para la realización de las prácticas.

### 4.2 Desarrollo de las Prácticas

El plan de trabajo (PT) y su realización será supervisado por un especialista o equipo docente responsable de las Prácticas Profesionales como espacio curricular -aprobado por la Dirección de la Carrera- o en su defecto por la Coordinación Académica. El PT deberá ser aprobado antes de que el estudiante realice sus PP. En caso de que no pudiera dar cumplimiento al cronograma establecido y aprobado, si este se realizará fuera plazo acordado en el cronograma original deberá presentarse un nuevo plan de trabajo con ajustes del cronograma, según indicación del docente responsable de PP.

### 4.3 Evaluación de las Prácticas

Al finalizar las prácticas profesionales, el estudiante presentará un informe de aprobación de las prácticas realizadas refrendado mediante nota/acta con sello y firma por el funcionario competente designado como responsable de la institución receptora. Este documento deberá enviarse por mail con las firmas y sellos escaneados a [practicasprofesionalespsu@untref.edu.ar](mailto:practicasprofesionalespsu@untref.edu.ar) y será resguardado en el legajo del estudiante. Presentará asimismo un informe académico (detallado, según pautas dadas en el Protocolo de PP elaborado por la Coordinación Académica) de las actividades realizadas, que será evaluado por los docentes responsables de PP.

### 4.4 Solicitud de Reconocimiento de Prácticas

En determinados casos, los estudiantes también podrán solicitar el reconocimiento de actividades de prácticas profesionales realizadas con independencia del cursado de la Maestría. La particularidad de estos casos será evaluada por la Coordinación Académica de la carrera y en caso de ser necesario, por un comité de docentes formado ad hoc.

## **5. Trabajo Final**

Para obtener el título de Magíster en Gestión de Políticas para la Infancia y la Adolescencia los alumnos deberán realizar un Trabajo Final.

Para su elaboración contará con el asesoramiento de un Director/a y el apoyo y supervisión de un docente responsable de seguimiento designado por el Director/a de la Carrera quien trabajará en forma conjunta con la Coordinación Académica. El estudiante deberá presentar al menos un informe parcial del proceso de elaboración del trabajo al cabo de un año de aprobado su proyecto.

#### 5. 1 Criterios de presentación y evaluación del Trabajo Final

Para presentar su Trabajo Final de Maestría el estudiante deberá reunir las siguientes condiciones:

- a. haber cursado y aprobado todas las materias obligatorias y los seminarios requeridos para cubrir las 94 horas de seminarios optativos.
- b. haber aprobado las prácticas profesionales.
- c. haber cursado y aprobado el Taller de tesis cuyo trabajo final es el pre proyecto.
- d. haber aprobado el proyecto de Tesis presentado ante el Director/a de la Maestría que designará un docente responsable para su evaluación.
- e. tener la situación arancelaria al día.

El Trabajo Final deberá ser realizado de acuerdo con las siguientes pautas y criterios y demás aspectos indicados en el Reglamento de Posgrado de la UNTREF:

##### *5.1.1 Aspectos Académicos*

El trabajo debe reflejar un amplio conocimiento de los marcos teórico conceptuales que sostienen el estudio o la propuesta y poner en evidencia la integración de los aprendizajes de las diferentes disciplinas desarrolladas en los cursos de formación para atender problemáticas sociales complejas, al mismo tiempo que un manejo solvente e innovador de las metodologías y las destrezas necesarias para la aplicación de los instrumentos de diagnóstico, gestión e intervención social.

Debe ser un trabajo original e inédito. Podrán utilizarse materiales parciales previamente publicados por el/la tesista, con indicación clara de la fuente, y que en su publicación anterior hayan sido presentados en su condición de trabajos parciales destinados a la producción de una tesis. No se admitirán tesis previamente publicadas en su totalidad.

##### *5.1.2 Dirección y plazos de entrega*

La presentación del Trabajo Final se realizará en el lapso de cuatro cuatrimestres, a partir de la finalización del cursado de la totalidad de obligaciones académicas establecidas en el Plan de Estudios, incluyendo la aprobación del proyecto por parte del Comité Académico de la Maestría. Si al cabo de este período el aspirante no lo hubiera concluido, podrá solicitar la ampliación justificada del plazo.

Podrán dirigir profesores o investigadores pertenecientes a la UNTREF u otras instituciones, que hayan realizado una obra de investigación relevante relacionada con las políticas sociales y/o los estudios sociales urbanos. Deberán tener un título de posgrado similar al que se aspira o superior, o excepcionalmente tener méritos equivalentes demostrados por dicha trayectoria.

#### *5.1.3 Evaluación*

Los Jurados serán designados por la Dirección de Posgrado de la UNTREF, siguiendo los lineamientos del Reglamento de Posgrado de la Universidad.

Iniciado el proceso de evaluación, los Jurados notificarán por acta en un plazo no mayor de 45 días corridos el pre dictamen de evaluación del Trabajo Final e indicarán su elevación a defensa oral, el rechazo o se propondrán modificaciones previas a la defensa oral, informe que será comunicado al/la tesista y su Director/a. En caso de falta de unanimidad en las evaluaciones, se realizará una reunión presencial del Jurado en la que se decidirán las correcciones que deberá producir el/la tesista previamente a la defensa oral. Si diferencias sustantivas entre los miembros del Jurado impidieran una decisión unánime, se deberá producir la designación de un nuevo Jurado, que no podrá estar integrado por ninguno de los miembros anteriores, y que se regirá por las mismas condiciones y plazos del Jurado original.

La defensa oral consistirá en una exposición por parte del/la tesista de no más de 40 minutos, indicando los aspectos centrales que desee resaltar o discutir, así como la discusión o respuesta de las observaciones formuladas por el Jurado en sus informes. Posteriormente, se producirá el debate a partir de las preguntas del Jurado. El/la Director/a podrá participar del mismo, así como de la deliberación final del Jurado, con voz pero sin voto en la calificación final. El público presente no podrá intervenir en el debate. La decisión de clausura del debate y pase a deliberación de evaluación corresponde al Jurado.

### **6. Sistema de monitoreo y autoevaluación**

Estas funciones tienen como objetivos garantizar mantener y desarrollar los niveles de calidad académica y operativa en la formación del posgrado, garantizando la participación de los distintos actores involucrados. Con esa intención se ha previsto la aplicación de una estrategia que combina el registro y seguimiento de las prácticas académicas, con la consulta y participación activa de los actores que participan del proceso formativo.

- a. Registro y supervisión: El sistema de supervisión apunta fundamentalmente a confirmar el adecuado cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas para cursar las asignaturas y las prácticas (asistencias, horarios, registros de pruebas parciales, informes de prácticas, supervisión de pasantías, etc.) tanto de docentes como de los estudiantes. Con esa intención todos los eventos se registran en sistema de alumnos de la Universidad, las cuales se analizan y

evalúan periódicamente en la dirección para adoptar las decisiones que convengan.

- b. Autoevaluación: Cada nuevo cuatrimestre los docentes tienen que actualizar el programa de la asignatura evaluando la bibliografía, los temas o las formas de tratamiento y desarrollo del programa a partir de la experiencia desarrollada y las sugerencias que la dirección o el comité académico estimen convenientes, para mejorar la calidad académica de los cursos. Con ese propósito antes de iniciar el cuatrimestre el docente tiene que entregar a la dirección el programa de la asignatura con los ajustes realizados.
- c. Encuesta de opinión: A la finalización de cada asignatura los estudiantes tienen que responder a una encuesta anónima destinada a recoger su opinión y comentarios sobre la asignatura (contenidos, utilidad, el enfoque desarrollado, el sistema de evaluación, etc.) la opinión sobre el trabajo del docente (claridad expositiva, solvencia en el dictado, cumplimiento, etc.) y expresar libremente sus comentarios y sus expectativas y sugerencias para el curso.
- d. Anualmente los docentes tienen que actualizar su CV incorporando todo nuevo registro que amerite su desempeño profesional (participación en congresos, publicaciones, tutoría, actividad profesional en su campo de acción, etc.). Para estimular el desarrollo profesional de los docentes, la dirección de la especialización prevé incrementar la dedicación de horas cátedras rentadas, a los docentes que registren avances en su actividad académica y profesional en la actualización de los CV. Al respecto es conveniente aclarar que los contratos de los docentes de la especialización que actúan por contrato de horas cátedra, contemplan períodos de contrato mayores a las horas efectivas de clase con el propósito que puedan destinar las horas adicionales (que fluctúan entre 10 a 12 horas para cada asignatura) a la atención personalizada de los estudiantes. Periódicamente las mejoras en el CV del docente se traducen en mayor cantidad de horas cátedra de asesoría, que beneficia a docentes y estudiantes.
- e. Cada dos años, al concluir el ciclo de formación de una cohorte la Coordinación Académica de la Especialización elaborará un informe técnico sobre desempeño docente que será puesto a consideración del Comité Académico y la Dirección del Posgrado. Para la elaboración del informe de desempeño se considerarán los siguientes parámetros: 1) Criterios curriculares: a) Asistencia a clases y cumplimiento del programa del curso, b) Actualización bibliográfica, c) Participación en las reuniones de coordinación docente, d) Resultados de la opinión de los alumnos en relación al dictado del curso y el desempeño docente. 2) Criterios extracurriculares: a) Participación en eventos o jornadas de actualización científica (seminarios, coloquios, etc.). b) Participación en investigaciones o estudios en la especialidad. 3) Publicaciones científicas y de difusión.

## 7. Conducción de la Carrera de Especialización en Gestión de Políticas para la Infancia y la Adolescencia

### 7. 1 Dirección

La carrera estará conducida por un/a Director/a designado/a por el Rector de la Universidad. Deberá ser un profesional con estudios de posgrado similares o superiores a la Maestría, con 10 o más años de experiencia docente y de ejercicio profesional en gestión de políticas sociales.

Sus funciones serán –además de las establecidas en el artículo 6 del Reglamento de Posgrados de la Universidad- las siguientes:

- Conducir el proceso de programación y gestión académica de las actividades de la Carrera de Maestría en Gestión de Políticas para la Infancia y la Adolescencia.
- Entender en las relaciones de lo inherente al plan de estudios con organismos del sector público y privado a fin de programar acciones conjuntas y/o gestionar recursos para la implementación de la Carrera.
- Supervisar:
  - la ejecución de la programación acordada.
  - la implementación de un sistema de circulación y archivo de la información que se genere.
  - la aplicación del sistema de autoevaluación que se acuerde para la carrera.
  - los procesos de gestión de personal docente y administrativo para la implementación del plan de estudios (contactos institucionales, contratación, pagos de honorarios y viáticos, etc.)
  - el cumplimiento de las normas y procedimientos para la gestión de recursos, según normativa vigente.
- Mantener reuniones periódicas de orientación con los alumnos en forma individual y/o grupal.
- Resolver las solicitudes de reconocimiento de estudios de posgrados realizados en Instituciones de Educación de Formación Superior del país y del exterior, según lo establecido en el punto 3.6 de este Reglamento.
- Organizar jornadas, seminarios y otras actividades de extensión y transferencia.
- Coordinar los trabajos de investigación que se llevan a cabo en el marco de la carrera de posgrado, articulando la participación de los alumnos en los mismos.

### 7.2 Coordinación Académica

La Coordinación Académica será designada a propuesta del Director/a de la Carrera y estará a cargo de un/a profesional de ciencias sociales, con título de posgrado no menor a la Maestría y con 10 o más años de experiencia profesional y desempeño docente.

La Coordinación Académica colaborará con la Dirección en la programación, la gestión y evaluación académica de la carrera y garantizar el máximo nivel de eficacia y

profesionalidad en el desarrollo del programa curricular. Con esos fines coordinará el desarrollo de la actividad docente y las relaciones con el alumnado en todos los aspectos referidos al dictado y evaluación de los cursos y seminarios del programa académico. Atenderá otros temas operativos relativos a la función que le encargue la Dirección.

Desarrollará las siguientes funciones y competencias:

- Participar en el proceso de programación académica de la Maestría en Gestión de Políticas para la Infancia y la Adolescencia.
- Coordinar el proceso de gestión académica de la carrera según las pautas acordadas con el/la Directora/a.
- Acompañar el proceso de ejecución de la programación acordada.
- Participar del seguimiento y la aplicación del sistema de autoevaluación para la carrera.
- Participar en el proceso de admisión de alumnos, para supervisar el cumplimiento de los requisitos establecidos y presentar al/la Directora/a los casos especiales que ameriten su decisión.
- Supervisar el desarrollo de los programas académicos de las diferentes asignaturas para evaluar las ventajas y limitaciones de su inserción en el programa de la carrera, los criterios pedagógicos aplicados por los docentes, a fines de evaluar su desempeño de conformidad con las pautas y condiciones establecidas en el reglamento para esos propósitos.
- Supervisar el adecuado cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidas para cursar las asignaturas y las prácticas y validar la calidad y pertinencia de los informes (informes de prácticas, supervisión de pasantías, etc.) de los docentes y estudiantes.
- Mantener reuniones periódicas de orientación con los alumnos en forma individual y/o grupal
- Colaborar con el director en la resolución de las solicitudes de reconocimiento de estudios de posgrados realizados en Instituciones de Educación de Formación Superior del país y del exterior, según lo establecido en el Reglamento general de posgrados.
- Participar en la organización de jornadas, seminarios y otras actividades de extensión y transferencia.
- Participar de las reuniones con el Comité Académico y llevar el registro de los acuerdos y decisiones que se adopten.
- Orientar a la coordinación técnico administrativa:
  - en los procesos de gestión de personal docente y administrativo para la implementación del plan de estudios (contactos institucionales, contratación, etc.).

- en el cumplimiento de las normas y procedimientos para la gestión de recursos, según normativa vigente.
- en la implementación de un sistema de circulación y archivo de la información que se genere.

### 7.3 Coordinación técnica

Estará a cargo de un/a profesional en ciencias sociales con experiencia en la gestión y administración educativa y será designado a propuesta del Director/a de la Carrera.

Colaborará con la dirección en todos los aspectos técnicos y operativos para garantizar la organización y funcionamiento institucional y administrativo de las actividades académicas y la programación docente, atender las relaciones institucionales con los/as docentes y con el alumnado. Atender otros temas operativos de la gestión organizativa e institucional que le encargue la Dirección.

### 7.4 Comité Académico

El Comité Académico estará integrado por:

- El/la Director/a de la Carrera, que lo presidirá
- La Coordinación Académica, que desempeñará las funciones de secretaría técnica del Comité y se encargará de la elaboración de las actas de las reuniones y el seguimiento de las decisiones que se adopten.
- Profesores que se desempeñen en la UNTREF o en Universidades con la que se establezcan acuerdos de cooperación académica;
- Profesores invitados del exterior del país.
- Profesionales de reconocida trayectoria

Sus funciones serán:

- Definir los lineamientos generales de programación de las actividades de la Carrera para cada año académico.
- Aprobar la programación académica presentada por la Dirección.
- Ejercer la supervisión general de la implementación de la programación.
- Proponer a los docentes de la carrera.
- Constituirse en Consejo Editor para la aprobación de las publicaciones de la Carrera.
- Fijar los criterios y enfoques para la autoevaluación de la carrera y participar en dicho proceso.
- Realizar su propia evaluación de la carrera como parte del proceso de evaluación interna.
- Evaluar los proyectos de tesis presentados por el/la Directora/a.

Para garantizar el cumplimiento de sus funciones el Comité Académico se reunirá no menos de una vez por año al inicio de cada ciclo lectivo, convocado por el/la Directora/a de la Carrera.

Ocasionalmente puede ser convocado a reunirse por el Director/a de la Carrera para atender aspectos o situaciones que demanden su competencia.

Las reuniones se asentarán en un acta que registre las opiniones y los acuerdos adoptados.

Para la evaluación de los proyectos de tesis, recibirán los trabajos a pedido del/a Director/a de la Maestría según especialidad.

### **7.5 Consejo Asesor Honorario**

El Consejo Asesor Honorario lo integran expertos/as del campo académico y profesional por su actuación relevante a nivel nacional o internacional, en la producción de conocimiento o el desarrollo de políticas e intervenciones sobre problemáticas sociales de infancia y adolescencia.

Sus miembros son designados por el Rector de la Universidad a invitación del/a Director/a de la Especialización o del Consejo Académico y tienen las siguientes funciones:

- Participar en las reuniones anuales del Consejo Académico.
- Asesorar, orientar y evaluar el desarrollo de la especialización y realizar al/la Directora/a observaciones y recomendaciones que estimen convenientes para mejorar, ampliar y fortalecer el desarrollo académico e institucional de la especialización y el Centro de Investigaciones en Políticas Sociales Urbanas.
- Asesorar, colaborar y evaluar la realización de vinculaciones de intercambio y cooperación con centros académicos e instituciones públicas y privadas de formación de posgrado o que actúan en el campo de las políticas de infancia y adolescencia del país y el extranjero.
- Colaborar y participar en los eventos académicos organizados por la Maestría o el Centro de Investigaciones en Políticas Sociales Urbanas.
- Sugerir y asesorar el desarrollo de iniciativas de investigación y estudios comparados sobre políticas y problemáticas sociales de infancia y adolescencia y orientar el diseño de políticas para mejorar la calidad de vida de esta población y garantizar los derechos ciudadanos.
- Integrar el Consejo Editorial de la Revista PSU de Políticas Sociales Urbanas del Centro de Investigaciones en Políticas Sociales Urbanas.

### **8. Becas**

- a. La Universidad podrá otorgar becas en el marco del Reglamento de Becas de la Universidad.
- b. Los docentes de la UNTREF así como sus graduados gozarán de un beneficio del 50% de los aranceles de la Carrera.
- c. La Universidad, por sí o a través de la Dirección de la Carrera, podrá gestionar nuevas formas alternativas de financiamiento de la carrera y de becas para sus alumnos, en organismos gubernamentales y no gubernamentales, ya sean públicos o privados.